



Para despectos de officio quatro mrs.

BELLO OVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

de otro, de que se hace cargo el Mayordomo de Propias en su cuenta; el venefico coronon de N. M. mediante la desgraciada suerte, que tubo en el pueblo con otra inundacion, perdonó á los infelices moradores, lo que adeudaban á N. R. Hacienda por todos ramos, suspendida la cobranza, y descomulgacion sin exigirse el total de 6 por los resultó no haverse podido reintegrar el Mayordomo, de lo que abuenas cuenta tenia entregado al Escribano y oficiales con la esperanza de reintegrarse beneficiado el cobro de los ~~...~~

De lo referido se manifiesta que ni la Hacienda ni el Ayuntamiento han tenido mala parte en el asunto, que el desampararlo, y para lo propio se hizo el nombramiento de las personas invidadas, sin que por esto se les haya atri-

